



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 1642

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 11 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 00401-0250712-8, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la designación por ingreso en Planta Permanente, con carácter provisional artículo 4° de la Ley N° 8525, de diversos agentes contratados del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Honorable Legislatura de la Provincia de Santa Fe sancionó la Ley N° 13.448, mediante la cual se dispuso la creación de 3.315 cargos, a fin de disponer el ingreso a planta de personal permanente de aquellas personas contratadas bajo diferentes modalidades contractuales, hasta el 30 de setiembre de 2013;

Que, mediante Decreto N° 5237/14 se homologó el Acta Acuerdo N° 04/2014 de la Comisión Paritaria Central – Ley N° 10.052, aprobando las Pautas para el Ingreso a Planta Permanente Provisional, siendo de aplicación necesaria y obligatoria para la instrumentación de las designaciones que se gestionan en autos;

Que el citado Decreto establece en su artículo 3°, la incorporación a planta permanente provisional, en los cargos creados por la Ley N° 13.448, a aquellas personal contratadas bajo diferentes modalidades, o en condiciones similares aunque la relación laboral se identifique bajo otras denominaciones, y que se encontraban cumpliendo funciones normales y habituales asimilables a las que desempeñan los agentes de planta permanente, al 30 de setiembre de 2013 y con continuidad a la fecha del dictado del mismo (30/12/14), siempre que a la fecha de inicio de la gestión de designación en planta permanente, no existiere distracto por causa del contratado;

Que, de acuerdo con la normativa antes mencionada, el Ministerio de Educación elaboró el listado del personal que cumple con las condiciones exigidas y que se encontraba contratado al 30 de setiembre de 2013 y con continuidad al 30/12/2014, los cuales





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

fueron evaluados mediante el Análisis de desempeño, conforme lo establecido en el artículo 6° del citado Decreto;

Que constan en auto "Planilla previa a la realización de los Análisis de Desempeño", formularios de "Análisis de Desempeño" y de "Designación en Planta Permanente Provisional" y "Planilla para Pluralidad de Designaciones en Planta Permanente Provisional";

Que, previo a la toma de posesión del cargo por parte del agente, el servicio administrativo jurisdiccional correspondiente deberá constatar que se haya presentado la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal. Para esto el agente dispondrá de 20 días hábiles a partir del dictado del presente, de lo contrario, quedará sin efecto su designación;

Que, además, dicho personal, deberá cesar, en fecha previa, en su desempeño como personal contratado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de Educación, a fin de no generar situación de incompatibilidad en el marco de la Ley N° 10.469;

Que, la señora Beatriz Virginia De Lorenzi y los señores Rubén Oreste Robbone, Carlos Alberto Theiler y Horacio Wasinger, si bien superan la edad máxima establecida para el ingreso a la Administración Pública Provincial, de acuerdo a lo estipulado por el inciso d) del artículo 10° de la Ley N° 8525, quedan exceptuados de tal requisito en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 13.448, por no alcanzar la edad prevista por la Ley N° 6915 y modificatorias, para obtener la jubilación ordinaria;

Que para posibilitar la designación resulta necesario la creación de 40 cargos, correspondientes a los Agrupamientos Administrativo, Profesional, SPI y Servicios Generales, razón por la cual se procede a modificar el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente y a la regularización de créditos, de la Jurisdicción 40 – Ministerio de Educación;

Que la gestión encuadra en las disposiciones de la Ley N° 13.448, del Acta de Comisión Paritaria Central N° 04 de fecha 23/12/14, suscripta entre la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Santa Fe, la Asociación Trabajadores del Estado – Consejo Directivo Provincial – Santa Fe y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, homologada



por Decreto N° 5237/14, en la Ley N° 8525 y, en el Decreto Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios;

Que, asimismo corresponde exceptuar la tramitación de las restricciones establecidas por Decretos Nros. 0877/90, 0023/93 y 0235/96

Que, la modificación presupuestaria se encuadra dentro de las disposiciones de la Ley Nro. 13.463 del Presupuesto 2015 y, en lo normado por la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° : Exceptúase la presente gestión de las disposiciones de los Decreto N°0877/90, 0023/93 y 0235/96.

ARTICULO 2° : Modifícase, el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 40 – Ministerio de Educación, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa "A", que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3° : Modifícanse las Erogaciones del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 40 – Ministerio de Educación, en los Incisos 1. Personal (ampliación) y 3. Servicios no Personales (reducción), de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa "B", que integra esta norma legal.

ARTICULO 4° : Designase por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional – artículo 4° de la Ley N° 8525, en el Carácter 1 – Administración Central, Jurisdicción 40 – Ministerio de Educación, Programa 1, Actividad Específica 1, Finalidad 3, Función 46 y, Programa 17, Actividad Específica 2, Finalidad 3, Función 42, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 1, Partidas Subparciales 02, 03, 11 y 14, al personal que se detalla en Planilla Anexa "C", que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 5° : El gasto que demande la presente gestión, se imputará con cargo a: Carácter 1, Jurisdicción 40, Programa 1, Actividad Específica 1, Finalidad 3, Función 46 y, Programa 17, Actividad Específica 2, Finalidad 3, Función 42, Fuente de





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 1, Partidas Subparciales 02, 03, 11 y 14, del Presupuesto vigente.

ARTICULO 6º : Déjase establecido que, previo a la toma de posesión del cargo, los agentes designados por el artículo cuarto, deberán cesar en su desempeño como personal contratado en la Jurisdicción mencionada.

ARTICULO 7º : Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo por parte del agente, el servicio administrativo jurisdiccional correspondiente deberá constatar que se haya presentado la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal. Para esto el agente dispondrá de veinte (20) días hábiles a partir del dictado del presente, de lo contrario, quedará sin efecto su designación.

ARTICULO 8º : Refréndese por los señores Ministros de Economía y de Educación.

ARTICULO 9º : Regístrese, comuníquese y, archívese.



ES COPIA

Prof. SANDRA VIVIANA VILLALÓN
COORDINADORA GENERAL
DE DECRETOS de
Ministerio de Gobierno y
Reforma del Estado

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI
C.P. ANGEL JOSÉ SCIARA
Dra. CLAUDIA ELISABETH BALAGUÉ

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2015 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 40 - Educación S.A.F.: 1 - Educación (DGA)

Número: 54

Fecha de imputación: 01/06/2015 Nivel de aprobación: Rector

Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 03/06/2015 - Fecha aprobación Institución: 03/06/2015

Requiere modificación presupuestaria: No

Recibida Rector ☐

Expediente: 401-250712-8

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Planilla Anexa "A"

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Fuente	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib. Cargo Unitario
0 1.0.0.1 - COND. EJEC.	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo		17	7.430,97
0 1.0.0.1 - COND. EJEC.	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo		9	8.017,44
0 1.0.0.1 - COND. EJEC.	2.5.2 - Categoría 2	11	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo		6	16.746,46
0 17.0.0.2 - SERV. EDUC.	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo		1	7.430,97
0 17.0.0.2 - SERV. EDUC.	2.8.1 - Categoría 1	14	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo		7	7.636,57

Totales cargos

Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp: 40	359.849,17	Red: 0	0,00	Perm: Amp: 0	0	Red: 0	Saldo: 0
Temp: Amp: 0	0,00	Red: 0	0,00	Temp: Amp: 0	0	Red: 0	Saldo: 0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 359.849,17

Red: 0,00

Saldo: -359.849,17



Graciela Rodríguez de Galiano

GRACIELA RODRÍGUEZ DE GALIANO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Educación

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2015

Institución: 40 - Educación S.A.F.: 1

Número: 42

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 11/06/2015

Tipo de modificación: Normal

Reconducción: No

Vigencia: No

Expediente: 00401-0250712-8

Nivel de aprobación: Rector

Observaciones S.A.F.: PLANILLA ANEXA " B "

Gastos		Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.		
0	1.0.0.1 - COND. EJEC.	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.4.6 - Adm. de la Educac.	Ampl.
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.4.6 - Adm. de la Educac.	Ampl.
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.4.6 - Adm. de la Educac.	Ampl.
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.4.6 - Adm. de la Educac.	Ampl.
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	3.4.6 - Adm. de la Educac.	Reduc.
					507.650,00	No
					54.670,00	No
					132.770,00	No
					85.910,00	No
					781.000,00	No

Totales						
Ampliación:	781.000,00	Reducción:		Saldo:	0,00	



GRACIELA RODRIGUEZ DE GALIANO
SUBDIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature]

Firma responsable: Aclaración:

PLANILLA ANEXA " C "



Planilla para pluralidad de designaciones en Planta Permanente Provisional

Jurisdicción o Ente		Ministerio de Educación			Designación en Planta Permanente Provisional				
Nº	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Categoría	Unidad de Organización		
01	ALARCÓN, Corina Noemí	1983	23-29960350-4	2695/83	11	02	Sectorial de Informática		
02	AMBROSINI, Guillermo Lucio	1978	20-26977891-2	2695/83	03	03	Subsecretaría de Recursos Físicos y Logística		
03	AYUNTA, Noemí del Valle	1977	27-26366058-2	2695/83	14	01	Escuela Educación Técnico Profesional Nº 351		
04	BARELLO, Sebastián Omar	1985	23-31566952-9	2695/83	03	03	Delegación Regional de Educación – Región III		
05	BEUTEL, Alejandro Oscar	1983	20-29936393-8	2695/83	11	02	Sectorial de Informática		
06	BOLAÑO, Manuel	1982	20-29662855-8	2695/83	03	03	Delegación Regional de Educación Región VI		
07	CATTANEO, Carlos Alberto	1984	20-30961729-1	2695/83	11	02	Sectorial de Informática		
08	CHIAPPERO, María Fernanda	1973	27-23012164-3	2695/83	03	03	Delegación Regional de Educación Región IX		
09	COLOMBO MENDIETA, Analía Celia	1975	27-24448665-2	2695/83	02	01	Dirección General de Planificación y Coordinación de Proyectos		
10	CONTARINO, Daniela Soledad	1981	23-28577011-4	2695/83	14	01	Escuela Educación Técnico Profesional Nº 380		
11	CUMMAUDO, Martín Gabriel	1980	20-27956822-3	2695/83	03	03	Delegación Regional de Educación Región VI		
12	DE LORENZI, Beatriz Virginia	1964	23-16738566-4	2695/83	02	01	Delegación Regional de Educación – Región VI		
13	FERTONANI, Carolina	1982	23-29348343-4	2695/83	11	02	Sectorial de Informática		
14	GAZZANO, María Eugenia	1987	27-32839471-0	2695/83	14	01	Escuela Educación Técnico Profesional Nº 299 "Calos Sylvestre Begnis"		
15	IPHARRAGUERRE, Susana Gabriela	1986	23-32077820-4	2695/83	02	01	Dirección General de Planificación y Coordinación de Proyectos		
16	JULLIER, Romanela Isabel	1985	27-30649490-8	2695/83	02	01	Escuela Educación Técnico Profesional Nº 299 "Calos Sylvestre Begnis"		

Prof. ALEJANDRO LUIS GALETA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Recursos Humanos

PLANILLA ANEXA " C "



Planilla para pluralidad de designaciones en Planta Permanente Provisional

Jurisdicción o Ente		Ministerio de Educación			Designación en Planta Permanente Provisional			
Nº	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Categoría	Unidad de Organización	
17	LOPEZ, Gonzalo Javier	1982	20-29483013-9	2695/83	02	01	Dirección General de Planificación y Coordinación de Proyectos	
18	LOPEZ VINUESA, José	1978	20-26120611-1	2695/83	03	03	Subsecretaría de Recursos Físicos y Logística	
19	MARTINEZ, Juan Ignacio	1984	20-30786945-5	2695/83	02	01	Dirección General de Planificación y Coordinación de Proyectos	
20	MESA, Gustavo Patricio	1971	20-22168592-0	2695/83	03	03	Dirección General de Planificación y Coordinación de Proyectos	
21	MIR SILVA, Regina Elvira	1973	27-23429649-9	2695/83	02	01	Dirección General de Planificación y Coordinación de Proyectos	
22	MIRABET, Francisco	1987	20-33212564-9	2695/83	02	01	Dirección General de Planificación y Coordinación de Proyectos	
23	OJEDA, Leandro Emanuel	1983	20-29765495-1	2695/83	02	01	Dirección General de Planificación y Coordinación de Proyectos	
24	PAGLIÓLICO, Ester Belén	1985	27-31515882-1	2695/83	02	01	Dirección General de Planificación y Coordinación de Proyectos	
25	PATÍÑO, Martín Sebastián	1976	20-25519606-6	2695/83	11	02	Sectorial de Informática	
26	QUIROGA, Claudia Mabel	1965	27-17723234-9	2695/83	02	01	Delegación Regional de Educación – Región VI	
27	ROBBONE, Rubén Oreste	1957	23-12533372-9	2695/83	14	01	Escuela Educación Técnico Profesional Nº 380	
28	RUSCITTI, Ignacio Miguel	1975	20-24523642-6	2695/83	02	01	Dirección General de Planificación y Coordinación de Proyectos	
29	SEGATA, Florencia María	1986	27-32251475-7	2695/83	02	01	Delegación Regional de Educación – Región VI	
30	SUHR, Pablo Matías	1980	20-28241258-7	2695/83	02	01	Dirección General de Planificación y Coordinación de Proyectos	
31	TADLA, Mariela	1968	27-20277512-3	2695/83	02	01	Delegación Regional de Educación – Región VI	
32	THEILER, Carlos Alberto	1953	20-101975690	2695/83	14	01	Escuela Educación Técnico Profesional Nº 380	

Prof. ALEJANDRO J. CASSETTI
DIRECTOR GENERAL A.C.
Dirección General de Recursos Humanos

PLANILLA ANEXA " C "

 PROVINCIA DE SANTA FE		Planilla para pluralidad de designaciones en Planta Permanente Provisional					
Jurisdicción o Ente		Ministerio de Educación		Designación en Planta Permanente Provisional			
Nº	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Categoría	Unidad de Organización
33	TORREGROSA, Nilda Susana	1966	27-17281860-4	2695/83	14	01	Escuela Educación Técnico Profesional Nº 380
34	TREVIZAN, Nicolás	1991	20-35702628-9	2695/83	03	03	Dirección Provincial de Tecnología Educativa
35	TROILO, Ariel Emilio José	1981	23-29113557-9	2695/83	02	01	Dirección General de Planificación y Coordinación de Proyectos
36	VALLEJOS, María Fernanda	1971	27-22095459-0	2695/83	02	01	Delegación Regional de Educación – Región VI
37	VALVERDE, Denise Gabriela	1974	27-23803428-6	2695/83	03	03	Delegación Regional de Educación – Región I
38	VIGLIENGO, Aracelis	1979	27-27518067-5	2695/83	02	01	Dirección General de Planificación y Coordinación de Proyectos
39	WASINGER, Horacio Marcelo	1964	20-16038862-6	2695/83	14	01	Escuela Educación Técnico Profesional Nº 380
40	WEIBEL, María-Eugenia	1980	27-27620903-0	2695/83	11	02	Sectorial de Informática
Firmas y Sellos							
Director General de Administración, de Personal o de Recursos Humanos							Funcionario con rango no inferior a Subsecretario, o Titular del ente

PROVINCIA DE SANTA FE
DIRECCION GENERAL AC

